

ASCHERI, M.: *INTRODUZIONE STORICA AL
DIRITTO MEDIEVALE*. GIAPPICHELLI
EDITORE, TORINO, 2007

MARÍA ASENJO GONZÁLEZ
Universidad Complutense de Madrid

El particularismo ha sido en gran medida la característica de los sistemas normativos, en especial durante la Edad Media y, por lo general, esa es la razón de que los volúmenes de introducción histórica al derecho medieval lleven una coetilla de ubicación en el título de la obra. En el caso del libro que nos ocupa esa localización ha desaparecido del título y el motivo es que su autor, el profesor Mario Ascheri, no hace sólo una historia del derecho medieval italiano, sino que reflexiona sobre la experiencia normativa en sus múltiples facetas, siempre desde una amplia perspectiva de análisis y contando con su saber de estudioso de la materia y experto docente. En efecto, el libro quiere hacer fácil y asequibles los duros asuntos relacionados con la justicia, las leyes y sus codificaciones y, en menor medida, las instituciones asociadas a la aplicación de las mismas. La necesidad de contar con libros de síntesis sobre la historia del Derecho es conocida por los medievalistas y en los últimos tiempos requiere la conveniente adaptación a la renovación metodológica, que ha conocido esta disciplina en los últimos decenios. Desde ese enfoque actualizado se aborda esta introducción histórica al Derecho medieval y, por ello, este libro constituye una aportación relevante en este campo del conocimiento, ya que el autor saca partido de su saber en al ámbito de la historia social, la historia de las instituciones, los enfoques antropológicos y también de su experiencia en el análisis de fuentes jurídicas del Derecho medieval. No se ofrece, por tanto, una mera descripción y enumeración de los diferentes modelos y formas del Derecho, sino que se aporta una visión integrada de los procesos normativos y de las prácticas jurídicas, acompañada en ocasiones de una valoración historiográfica que resulta muy esclarecedora. La exposición de los asuntos se enmarca en un modelo diacrónico que arranca de la aportación del Derecho Romano bajoimperial y va siguiendo las transformaciones que durante el período altomedieval conocieron las sociedades de Europa. La influencia del Cristianismo, la llegada de los bárbaros y los modelos normativos de la Iglesia y el papado se analizan, al tiempo que se presta atención a la praxis notarial, que el autor considera una aportación esencial a la historia jurídica occidental. Se detiene especialmente al desarrollo jurídico del mundo laico, en las sociedades urbanas de Italia hasta los inicios del sistema del Derecho Común, que como derecho universitario se iría imponiendo en tanto que ley supletoria o interpretativa. Se ocupa de las legislaciones sobre los asuntos económicos, las sociedades mercantiles y la práctica de la usura. Trata siempre

con esmero lo relativo a las fuentes jurídicas y se fija en los particularismos territoriales de la normativa local urbana, en el caso de la historia estatutaria de Pisa y en el de otros derechos ciudadanos de Italia.

Ahora bien, aunque en el título del libro abarca todo el medievo, lo cierto es que centra su atención en el período anterior al siglo XIII y aborda con menos énfasis el período de los siglos XIV y XV. Circunstancia que se complementa con otras obras del mismo autor, ya que es conocida su especialización en los temas bajomedievales, como prueban algunos de sus libros de síntesis dedicados a este período como: *Diritto medievale e moderno. Problemi del processo, della cultura e delle fonti giuridiche* Rimini, Maggioli Editore, 1991, entre otros. En suma, se trata de un libro de interés para los medievalistas, que proporciona conocimientos concretos sobre el Derecho medieval italiano, al tiempo que conecta los asuntos normativos con las circunstancias sociales, políticas y culturales del Occidente europeo, lo que permite comprender las razones de su aparición y desarrollo histórico específico.